

953



ESTADO DE GUANAJUATO

Secretaría Municipal de Guanajuato
 Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
 25 AGO. 2023
 Hora: 12:20
 Anexos: 5 anexos
 Recibe: Natalia

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
 25 AGO. 2023
 Hora: 11:42
 Recibe: [Signature]
 Anexos: NINGUNO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO

Poder Judicial
ESTADO DE GUANAJUATO

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0441/2023**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE**, promovido por **BRIGIDA VELAZQUEZ LOPEZ** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés. **“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana”.-**

Agréguese el escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado el día veintiuno de agosto del año que transcurre, suscrito por el **Licenciado Miguel Ángel Santoyo Sánchez**, y visto su contenido este Juzgado acuerda: - - - - -

Téngase a quien suscribe cumpliendo con el requerimiento determinado en el auto de fecha de dieciséis de agosto el presente año, informando y allegando domicilio de a quien donde se le notificara respecto a los callejones y carretera con que colinda el inmueble materia del procedimiento- - - - -

Lo anterior con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato.-

Por lo anterior y con fundamento a lo dispuesto por el numeral 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se señalan las **14:00 catorce horas con del día once de septiembre de la presente anualidad**, para que tenga lugar en el despacho de este Juzgado la testimonial

SN/A FDN0007



FZQF0KX00LXLXLOXLXVLK0LLLT

ofrecida por el promovente, misma que se llevará a cabo con citación de los colindantes y Agente del Ministerio Público adscrito.-----

Notifíquese por lista, electrónicamente al Ministerio Público y personalmente a los colindantes por conducto del Actuario que designe la Oficina Central de Actuarios de este Partido Judicial.-----

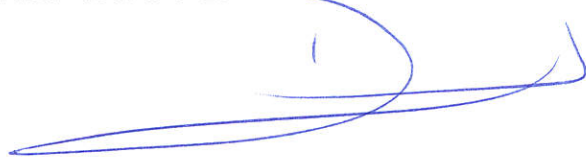
Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

DAMA

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, que en el domicilio ubicado en **CALLE LUIS GONZALEZ OBREGON 12 int. C.P 3600 ZONA CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Arcane Hannas Carrillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 11:44 horas del día Veinticuatro de Agosto de dos mil veintitres.- DOY FE.-----



SN/A FDN0007



FZQFOKX00LXLXLOXLXVLLK0LLLT